

De la Ranchería al Mingahuasi Mano de obra en Potosí a fines del siglo XVIII

*Laura Escobari de Querejazu**

Investigadora Independiente

lauraescobari@yahoo.com

Las preguntas acerca de la vida de los mitayos y sus descendientes en Potosí constituyen un cuestionamiento de nunca acabar. Las respuestas encontradas llegan antes de que podamos imaginar cualquier hipótesis de trabajo que pudiéramos tener. La evolución de las condiciones de vida, características de trabajo, relación con autoridades reales e iglesia, descubren nuevas noticias y perspectivas de la vida mitaya en la Villa Imperial.

Hace años, en un viaje a Madrid con Lucía, investigamos en el Archivo de la Real Academia de la Historia Española, en busca de la Colección de Benito de la Mata Linares. La Colección tiene más de cincuenta tomos sobre el Perú, Audiencia de Charcas y sobre Potosí en la segunda mitad del siglo XVIII, especialmente referida a la sublevación de Túpac Amaru. Documentación que no puede dejarse de lado si se quiere estudiar el siglo XVIII en el Virreinato del Perú. Benito Mata Linares, estuvo ligado a las Audiencias de Lima, Chile y Buenos Aires en esos años y reunió una impresionante cantidad de importantes documentos, copias de Ordenanzas, Leyes en torno a la Intendencias, recién creadas. Benito de la Mata Linares, español vino a América después de ser catedrático en la Universidad de Alcalá de Henares, de manera que su preparación e ínfulas de gobierno eran grandes. Estuvo en América entre 1777 y 1784, ocupó presidencias de Audiencias de Chile, Lima, y tuvo un cargo importante en la Audiencia de Buenos Aires como supervisor de la propia Audiencia. Quizá

* Agradecimiento especial a Lucía Querejazu Escobari.

algo que puede ser muy relevante es su actuación como Juez el juicio contra Túpac Amaru II, cuya amplísima información está contenida en los tomos de su gran colección.

Decíamos que las condiciones de vida y trabajo de los indios en las minas Potosí dan más respuestas a las preguntas que se pudiera uno imaginar. Es el caso del presente trabajo, que iniciado para obtener información sobre las viviendas, vida cotidiana de los mitayos y demás operarios en las minas, encontramos toda una serie de categorías tributarias, demandas de mayor mano de obra y una remarcada presión de la doctrina católica a los indios con responsabilidades más allá de cualquier imaginación.

La mano de obra fluctuante, muy demandada muchas veces por sus connotaciones especiales, propias de la resistencia al pago del tributo y al mismo tiempo, por la exigencia de los dueños de minas, azogueros y trapicheros, dieron lugar a que estos últimos movieran a su antojo a las autoridades reales, para conseguir más leyes y ordenanzas favorecedoras a sus intereses. Las tensiones, abusos fueron dieron lugar a mucha tensión, dando lugar a huidas, inestabilidad laboral de ambos lados y decesos de mitayos, así como también a maneras de evasión de cargas laborales y otras.

Empezaremos por referirnos a las categorías de tributarios encontradas. En trabajos anteriores establecimos que a fines del siglo XVI y principios del siglo XVII los yanaconas, llegaban a cumplir la mita de Potosí, como mano de obra calificada, pagaban tasa anual y no tributo, además su categoría pasaba a sus descendientes. Establecimos que además de ser los yanaconas constituían un estamento social y engranaje vital en el trabajo minero, porque venían preferentemente los huayradores especialmente calificados del Cuzco, donde tradicionalmente antes de la llegada de los españoles, hacían trabajos en oro y plata como ofrendas religiosas. Junto a los huayradores llegaron artesanos de diferentes especialidades como por ejemplo carpinteros, albañiles, sastres, olleros y otros, carpinteros, albañiles, sastres, olleros y otros, carpinteros, albañiles, sastres, olleros y otros, también lo eran en diferentes oficios en la ciudad, los cuales sirvieron de base al estamento del artesanado colonial. Los yanaconas, desde la época prehispánica llegaban a Potosí como mano de obra libre, sin ataduras a ayllus, sino más bien seleccionados por los caciques por ser colaboradores independientes, fieles a ellos y destacaban por maestría en diversos oficios. Al ser insertos en el trabajo en Potosí, mantuvieron su status libre y especializado. Una vez cumplido su año de mita, algunos se quedaban en Potosí, contratados de manera libre y por salario. No hay que confundir con los *mingas* que eran los trabajadores mitayos que se quedaban a trabajar en Potosí como mano de obra libre, en trabajos ya aprendidos y por salarios. O sea que, desde principios del siglo XVII, se tienen tres categorías de tributarios, de abajo hacia arriba ordenados por el

tributo que pagaban: *mitayos*, *yanaconas* y *mingas*. Estos últimos podían contratar con dueños de minas como *mingas*. Los *yanaconas* no perdían su status, incluso por generaciones.

En Oruro, además de las tres categorías, en la primera mitad del siglo XVII se encontraron *los mingas orureños* y *los extravagantes*. Los primeros eran indios que se dirigían a la mita obligada de Potosí, pero eran interceptados en el camino por los dueños de minas o encargados de ellas, ofreciéndoles trabajo pagado y coca y chicha. Los *extravagantes* eran indios que habían terminado la mita obligatoria, o simplemente huidos sin empadronar, que aparecían en la ciudad, de tanto en tanto y trabajaban sin contrato, ni formalidad alguna. Ganaban un peso diario, a diferencia de los *mingas* en Potosí que cobraban hasta 2 pesos diarios. En los últimos veinte años XVIII, se dio dando una evolución importante en las categorías tributarias a fines de la época colonial, entre 1779-1799. Estamos conscientes de que entre tanto el tiempo transcurrido desde los años 40 del siglo XVII, en que establecimos las categorías señaladas, hasta mediados del siglo XVIII existirían otras etapas intermedias en la aparición de características específicas de los contribuyentes forzosos, o que los mismos *mitayos*, *mingas* y *extravagantes* fueran llamados por otro nombre. Empezaremos refiriéndonos al origen de la Visita a las Minas de Ubina, la cual dio lugar al Informe recogido en el Archivo mencionado.

Minas de Ubina

Las enfermedades de los *mingas* en las minas de Ubina en 1787 fueron denunciadas por el visitador Veléz oidor de la Audiencia de Charcas. El presente artículo, trata cuatro aspectos sobre la controversia que se dio por la escasez de mano de obra *mitaya*. Estos son, primero las inundaciones en las minas, segundo la evolución del tratamiento de la mano de obra en las minas de Potosí, es decir los *mingas*, los *maquipuras* y los llamados *indios criollos*, el tercero, las casas de *mingas* o *mingahuasis*. Y finalmente el abuso de los religiosos de las parroquias con los indios *mingas* que fueron empadronados.

Haciendo una comparación de la producción en las minas de plata de Potosí con aquella que se producía en México a fines del siglo XVIII, mientras que México producía entre (1782 y 1800) 11.219.000 millones de pesos anuales, el Perú producía alrededor de 2.500 millones de pesos anuales¹. La lenta recuperación de Potosí no constituía un gran problema para la corona puesto que los precios de la plata estaban fijados por la producción mexicana y con ella afrontaban los problemas de la metrópoli.

Los problemas que atravesó Potosí en la última década del siglo XVIII respecto a la baja

1 Burnes Ortiz, Arturo. *La Minería en la historia económica de Zacatecas, 1546-1876*. Ed. Universidad Autónoma de Zacatecas. 2008.

productividad de las minas, no llegaron a ser resueltos en lo que quedaba de colonia. Las Reformas Borbónicas en torno a la búsqueda de mejoras técnicas para el refinamiento del mineral, con la creación de préstamos de recursos económicos a los azogueros a través de préstamos de capitales a interés tuvieron buena respuesta tanto de rescatadores de mineral como de los comerciantes que intercambiaban sus productos por el mineral. Sin embargo, desde mediados de siglo, los mineros mostraron su descontento por las pérdidas que ofrecían los precios de los comerciantes al adquirir su producción en metales. Para resolver el problema, los mineros de Potosí fundaron una compañía por acciones que fue el Banco de Rescates.

Hacia mediados de siglo, el Banco de Rescates fue una solución parcial pero dado que se pusieron en marcha lentamente otras Reformas borbónicas, como el nombramiento de Intendentes, que asumieron las funciones de corregidores, en justicia, administración de las rentas de todo tipo, especialmente de los quintos pagados por los mineros, no hicieron más que entorpecer la producción, desde el punto de vista de los azogueros. Aparte de que con el control directo sobre los ayuntamientos, consiguieron el descontento de los cabildos, u autoridades civiles y eclesiásticas. Con la incorporación de nuevos métodos e instrumentos de trabajo el Intendente Cañete y luego Francisco de Paula Sanz pusieron sus esperanzas en la contratación de la expedición Nordenflicht entre 1788 y 1789. La nueva técnica fue puesta en marcha por el integrante de la expedición el barón von Born y consistió en poder obtener plata pura en tres o cuatro días, comparado con el método tradicional de buitrones de lavado de mineral, que tardaba un mes en recuperar el mercurio o azogue. Se utilizaban en el primer caso 9 barriles giratorios, a los cuales se incorporaba el mercurio. Se necesitaba construir cuatro conjuntos de recipientes (barriles) calculándose el costo en 8.000 pesos, pero el costo real fue de 40.000. Si bien el ahorro de azogue era de solo un tercio, la base inicial de inversión de este mineral era diez veces más². Esa era la situación de la producción minera cuando se produjo la inundación de las minas de Ubina.

La inspección anual de minas e ingenios era usual en Potosí. Pero era un procedimiento que era más ceremonia que informe real, de tal manera que los testimonios de los intendentes Cañete y Sanz no eran sustancialmente diferentes. Por esa razón el 19 de diciembre 1789 un auto decretó una visita que diera detalles de aspectos tales como: la situación, dimensiones, profundidad, estado de mantenimiento de muchas minas que se hallaban anegadas, de las posibilidades de desaguarlas por medio del socavón proyectado por la expedición Nordenflicht. Las condiciones laborales, el número de trabajadores empleados, los jornales que se pagaban, los costos del transporte de los minerales extraídos, la idoneidad y los conocimientos prácticos de los sobrestantes, beneficiadores y azogueros, las relaciones de los

2 Tandeter, Enrique. *Coacción y mercado*. Ed. Bartolomé de las Casas. Cuzco, Perú. 1992, p. 236.

arrendatarios con los dueños de los ingenios y los arrendamientos que se pagaban, todos estos puntos fueron declarados y debían someterse al escrutinio de los inspectores. Para corregir la falta de orden y formalidad descubierta en el manejo de las minas y de los ingenios, un decreto del Intendente al Gremio de Azogueros conminó a los azogueros adquirir cuatro libros mayores. El primero titulado “Memorias metálicas”, donde se relatarían las condiciones geológicas de las minas, el segundo “Diario de Trabajos y gastos” el tercero “Beneficios” uno de “Rescates”³. Tal decreto fue dado para implementarse en todas las minas del Cerro, pero cabe tenerlas en cuenta en los aspectos en los cuales nos referiremos respecto a las minas de Ubina, especialmente en lo que se refiere a la inspección geológica y mano de obra.

En primer lugar, decir que la misión Nordenflicht no solamente tuvo la tarea de mejorar las técnicas de purificación del mineral de plata, sino también de edificar socavones que permitieran librar de anegamiento a interior de las minas. Una vez llegada la expedición a fines de enero de 1789 el intendente Paula Sanz les encomendó la tarea de construcción del socavón del cerro llamado de la Purísima Concepción, que ya había sido comenzado. El objetivo era organizar al mismo tiempo la labor dentro del cerro puesto que los socavones se iban superponiendo y el anegamiento era imposible de parar. Cada uno trabajaba por donde podía sin saber de quién era la mina, ni donde se hallaba. Y que las minas se iban dejando de trabajar más por aguadas que por despobladas⁴. La construcción de socavones no mejoró la explotación del mineral, construyéndose otros dos más, uno desde la antigua mina de Berrío y otro el de López-Orco. Ninguno llegó a llenar las expectativas, siendo que el Barón de Nordenflicht ya había determinado que la construcción de socavones no redimiría beneficios. El Trabajo de los socavones siguió hasta 1810. Un argumento adicional para que no se implementara el método de von Born, fue la oposición de los kajchas con boicot en el ingenio donde se efectuaban los experimentos, debido a que el método necesitaba menos mano de obra.

La urgencia de convocar mayor número de mano de obra, se vivió en medio de la controversia suscitada entre el Gremio de Azogueros, y los Intendentes Pino Manrique, Paula Sanz y Cañete por un lado y por el otro Victoriano de Villava, en torno a la obligación de los indios a trabajar en las minas. Dada la importancia de la controversia entre Cañete y Villava, reproduzco aquí los principales planteamientos de la disputa académica.

Como antecedentes no evitamos citar aquella entre Victoriano de Villava, -defensor de los indios, nació en Zaragoza y venía de una familia de altos funcionarios de Aragón. Tanto su

3 Buechler, Rosmary. *Gobierno, Minería y Sociedad Potosí y el “Renacimiento Borbónico 1776-1810*. T.II. Biblioteca Minera Boliviana N. 5. La Paz, 1989. p. 362.

4 Tandeter, ob. cit. p. 231.

padre como su hermano fueron ministros de la Real Audiencia, catedrático de la Universidad de Huesca por 14 años. Fue oidor den la Nueva Audiencia de Buenos Aires en 1783 y seis años más tarde en 1786 obtuvo el nombramiento de Juez de Residenciador del ex virrey de Buenos Aires. Se trasladó a la Audiencia de Charcas como Protector de Naturales. Sostenía que el régimen de la mita tenía brutales procedimientos. Fue testigo de la llegada de 3.000 y 4.000 indios y la distribución de casi 100.000 indios en iglesias y curatos. En su *Discurso sobre la mita de Potosí*, escrita en 1793, sostuvo que:

1. El trabajo en las minas no era público.
2. Aun siendo público no daba derecho a forzar a los indios.
3. El indio no es tan indolente como se supone.
4. Aun siendo indolente en sumo grado, no debe obligársele a ello por medio de la violencia.
5. Que el quinto no constituía el nervio del Estado. Solo se veía en él la opulencia de pocos y la miseria de infinitos.

Aludido el intendente Francisco de Paula Sanz redactó una contestación, en la cual sostenía que:

1. El trabajo de las minas de Potosí no debe considerarse como los demás trabajos particulares porque era público.
2. El indio era aún más indolente de lo que afirma Villava.
3. La mita era útil y ventajosa al indio

Paralelamente Paula Sanz y Pedro Vicente Cañete impugnaron directamente a los azogueros con un programa de ampliación y desarrollo de los trabajos de la mita. A lo que Villava se opuso férreamente, de tal manera que se suspendió el envío de indios de Chayanta⁵.

Mano de obra

Desde el siglo XVI había problema con la baja productividad de los mingas, a quienes he llamado *yanaconas mineros* en los siglos en la época que va a caballo entre el siglo XVI y XVII, por una serie de connotaciones expuestas en mi libro *Caciques, yanaconas y extravagantes*⁶. Básicamente porque era mano de obra calificada que se contrataba como especializada en trabajos específicos, luego de haber cumplido con la mita. Para el siglo XVIII, la situación no había cambiado, razón por la cual se permitía a los indios quedarse a vivir con sus familias en Potosí, luego de concluir su trabajo obligado⁷. Hacia los años 40 de este siglo, crecía cada vez

5 Levene, Ricardo. *Vida y escritos de Victoriano de Villava*. Ed. Peuser. Buenos Aires, 1946.

6 Ed. Plural. Carrera de Historia. Facultad de Humanidades. La Paz, 3 Ediciones. 2001-2005 y 2012.

7 Tandeter, ob. cit. p. 109.

más un sector obrero llamado los kajchas, quienes se caracterizaban en un primer momento por extraer minerales los sábados por la tarde y los lunes por la noche, de tal manera que fueron conocidos como ladrones de mineral. Fueron un problema para los empresarios quienes protegían las minas con puertas de madera y con guardas quienes se batían a pedradas con los kajchas. En 1759 se hablaba de 4.000 kajchas, constituyendo un sector independiente de la economía minera en Potosí. Tanto kajchas como trapicheros acaparaban buena parte de la producción minera, especialmente afectada por la ocupación de la mano de obra que dejaba de trabajar en las minas para engrosar los grupos de kajchas. Estos últimos invadían tumultuosamente causando daños al interior de las minas.⁸

Visita a las minas de Ubina. 1797⁹

En 1795, el Intendente Cañete dio 14 ordenanzas para el trabajo en las minas de Ubina, se dieran con algunas condiciones de trabajo, dado que su explotación era de alta ley y por tanto de gran interés para el reino, favoreciendo también a la dueña doña Francisco de Risco. Las Ordenanzas fueron un modelo a seguir por otras minas de fuera de Potosí, de manera que se pudiera llevar mano de obra libremente y no por mitayos empadronados como los que iban a Potosí. Las Ordenanzas establecían que:

1. “Todos los operarios que se emplearen en el desagüe hayan de servir precisamente en tres puntas, alternando cada una de dos en dos horas, de modo que descansen 4 horas continuas, el cual término se habrá de arreglar por reloj o conforme a él por una vela que tenga igual duración para evitar el daño en las remudas para que éstas estuvieran listas para el trabajo. Las primera y segunda puntas estarán dentro de las minas, y la tercera en un galpón que se fabricará en la bocamina a la parte norte para que tenga el baño y el abrigo del sol.
2. Que por cuenta de la Hacienda se costeen pretinas y rodilleras para que no se mojen la cintura ni lastimen las rodillas en los patillajes, por haberse reconocido muchos enfermos y maltratados por defecto e esta precaución.
3. El dueño de la Hacienda tenga obligación de poner en la inmediación de los pozos aguados, dos o más barriles de agua de beber renovándola cada 24 horas para que los trabajadores no se mueran y enfermen por beber agua de las mismas vetas.
4. Que se haga la comida de todos los operarios diariamente por un pongo costeadó por la Hacienda para que coman caliente en una hora regular, a cuyo efecto se acumularán las raciones de los solteros. Pero a los casados con mujer que resida en el asiento, se les deja

⁸ Ibidem, pág. 115.

⁹ Revisita realizada por Juan José Vélez por encargo del Intendente Juan del Pino Manrique en 266 fojas. T. XIII. Algunos extractos de la Revisita fueron publicados por Silvio Zavala. *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVIII)*. Tomo III. El Colegio de México. México D.F. 1980, págs. 117-126.

en libertad para que hagan la cocina como más gustaren.

5. Mensualmente se ajusten las cuentas a todos los trabajadores u a los alcances se entreguen en plata, dejando en absoluta libertad de volverse a los que no debieren o quisiera pagar sus restos al contado.

6. y 7. Que el alcalde pedáneo informara de muertos y huidos y de recién llegados.

8. Que el cura diera cuenta de también de la población existente.

9. Que el peón que enfermase lo asistan de medicinas y alimentos hasta sanar o morir, que salen de Potosí por su causa, donde hay hospitales en que son curados graciosa y caritativamente.

10. Ningún concha(va)do sea por más de un año.

11. Que no se mingue ninguno de menos de 18 años.

12. Que se les permita entrar a las minas en sábados y domingos, por cuenta propia.

13. Que la interesada lleve un barbero que atienda a los enfermos y se esté a su certificación para no entrar en la mina. Y este fin sacará de la misma villa, aceite vinagre, azúcar para 5 meses con visto bueno del Protector de Naturales por ser los únicos remedios domésticos para cólicos y calenturas.

14. Que el cura de Tomabe ponga cura al servicio de Ubina.¹⁰

El 1797 Visitador Juan José Vélez acudió a visitar Ubina, debido a la inundación de las minas y para indagar por las causas y consecuencias de esta, debido a que afectaba a varios dueños de minas y amenazaba cada vez más a la vida de los mingas. A decir del protector de naturales don Juan José Riva, los mineros que habían sido perjudicados eran Francisca del Risco, don Antonio Rico, Miguel Reyes y Manuel Gallo. Los costos de Francisca Risco pasaban de 60.000 pesos en los últimos dos años (1795-1797), puesto que para contener el agua se gastaba semanalmente 1.000 pesos. Los “jucos” o trapicheros, no refinaban otros metales que los que extraían de la mina, de manera que no se consideró abandonar la mina, pero tampoco ampliar el *mingahuasi*. A las 9 de la mañana, del 17 de enero de 1797, un indio fue a avisar al Intendente que las minas se inundaban. Francisca del Risco declaró que los indios no quisieron redoblar esa noche los turnos, de manera que la mina se había anegado completamente. Que la última “bomba *caldeadora* inmediata a los frontones de que se estaba sacando metal y se hallaba el agua próxima a las segundas y con inminente riesgo de anegarse toda la mina”¹¹. Entonces el Visitador se vio obligado a bajar a la cancha del socavón de San Antonio, donde se hallaba toda la gente del trabajo y escuchó al indio José Miranda que todos los operarios se habían excusado de “remudar” las bombas y caldeadoras bajo el pretexto de

¹⁰ Doc. cit.

¹¹ Oficio de don Manuel José de Ucles a don Francisco Pala Sanz acerca de los indios de Ubina se niegan a ir a la mina de Francisca del Risco por estar anegada. ARAHE. Col. Mata Linares. Tomo X. ff. 304-308.

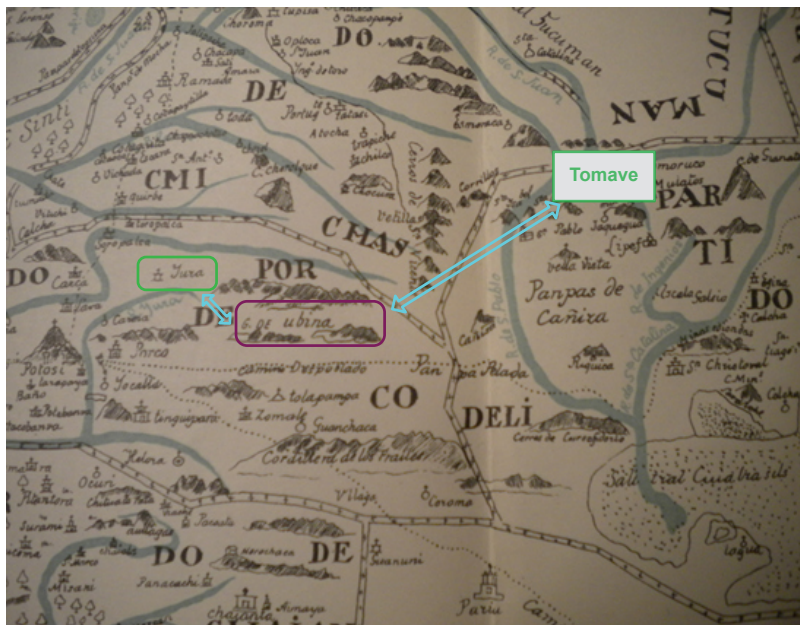
enfermar. Quienes se excusaron aún más enfáticamente fueron Manuel Pinto y Rafael Llanos, cuya voz habían seguido los demás que “reconvenidos” expresaron ser la causa de los enfermos, de manera que el Visitador mandó que entrasen solamente los peones necesarios a mantener el agua y de ningún para extraer metales. Los indios se negaron con la disculpa de no haber visto la presencia del Visitador. Entonces el propio Visitador, acompañado por el Protector de bombas ingresaron a la mina y constataron que mantener las *bombas caldeadoras* era un penoso trabajo y no había gente necesaria para proporcionar descanso. Ordenó el Visitador en ese momento a todos los dueños de minas, que cediesen los trabajadores que no les hicieren tanta falta, para evitar a ruina del socavón. La orden estaba dirigida especialmente a jucos y pucheros y demás gente voluntaria al trabajo de la mina reunidos por el mismo alcalde, con jornales de 5 reales por mita con absoluta prohibición de darse efectos, por el contrario debía proporcionárseles las que necesitaren para su auxilio.¹²

Hubo mucha mortandad por esa causa porque el calor al interior mina era extenuante y los indios tenían que beber las mismas aguas que se desprendían de las paredes de los socavones, lo cual les hacía mucho daño. Muchos morían envenenados dentro de la mina, otros llegaban a salir y eran recluidos en *mingahuasis* o casas, o rústicos hospitales, destinadas a curarles. El pago que se les daba a los mingas era como a los mitayos, 2 reales diarios, los cuales invertían en insumos básicos para su subsistencia. El Informe del Revisitador señaló que los mingas de Urbina, pedían a las pulperías que les daban los subsidios, exceso de chicha y en general de todos los insumos, de manera que no les quedaba nada para dar a sus familias. Al verse endeudados huían. Menciona que las borracheras en los mingahuasis eran permanentes. Asimismo que el trabajo era tan duro, que los dueños de minas los contrataban con la paga total del mes, y que muchos de ellos huían con el dinero que pedían. Fue tan dramática la situación, que los azogueros o dueños de minas. Los encerraban en los mingahuasis hasta tener el número suficiente y para que no escaparan. Y para conducirlos a la mina los llevaban atados con una cuerda. Urgía el rescate del mineral al tiempo de desaguar las minas puesto que contener el desmoronamiento era primordial, entonces el protector de naturales sugirió se dieran disposiciones para proveer de nuevas mingas, o trabajo temporal y pagado, que debían realizar indios voluntarios. En el ingenio, era necesario encerrarlos en la cancha donde dormían acompañados de sus mujeres.¹³

12 Ibidem.

13 Zavala Silvio *El servicio personal de los indios en el Perú. Siglo XVIII*. Ed. El Colegio de México. México 1980., T. III, pág. 103.

Ubicación de las minas de Ubinga y ayllus de Yura y Tomave



Yura a Ubina: 50 km, aprox. Tomave a Ubina 83 km

Fuente: Pedro Vicente Cañete y Domínguez, *Guía de la Provincia de Potosí*. 1787.

Ed.Colección de Cultura Boliviana. Potosí, 1952.

La Visita de Vélez, documento que da origen al presente capítulo, iba acompañada de un protector de naturales de nombre Juan José Rivas.¹⁴ Valga la pena recordar, que el protector de naturales, podía ser un ex dueño de minas, encomendero o funcionario real. En el caso de la Visita a las minas de Ubina, que eran mitayos, mencionó en el Informe que a los mismos se les proporcionaba, varios efectos además de su salario. Entre ellos dos almudes de harina de maíz con el peso de 4 libras 40 onzas cada una, al precio de 2 reales; cuatro libras de charque de 6 libras a un real cada una, una libra de ají por un real, coca la cantidad que cada uno solicitaba a 1 peso la libra y dos o 4 reales pagados “únicamente en dinero”. Indagados los indios mingas sobre estos efectos dados por adelantado, y “a precios cómodos”, quedó constatado que estos últimos quedaban muy perjudicados. En la mina de Antonio Rico a los indios llamados

14 La creación de un protector de naturales en todas las audiencias de Indias fue aprobada en 1598 en consulta con el Marqués de Salinas, Marqués del Perú tenían el oficio de proteger a los indios. El origen del cargo de protector de naturales se inserta al final de este libro. Ver Anexo 1.

voluntarios se los llamaba *maquipuras*¹⁵, trabajan por jornal y por tiempo limitado, sin ningún tipo de avíos obligatorios en víveres. Se les pagaba con dinero al contado. En la mina de Miguel Reyes y Manuel Gallo, se les pagaba con los efectos mencionados. La mano de obra estaba constituida también por mingas¹⁶, puesto que los mitayos iban desapareciendo y era el único recurso productivo con el que se contaba. Todos ellos vivían en los *mingahuasis* (casa de los mingas), donde compartían con los enfermos para “precaver en lo posible las muertes y enfermedades”.

Una de las consultas al visitador fue si debía extinguirse el *mingahuasi*. El Visitador Vélez recomendó tomar precauciones y reglas para no maltratar a los indios, proporcionarles una “buena paga” y asistencia en sus enfermedades, las cuales daban lugar a muertes violentas, porque llegó a sus oídos que en una ocasión llevaron un sacerdote para auxiliar a tres moribundos, pero éste apenas pudo dar absolución a dos de ellos. El trabajo era muy penoso al tener que tirar las bombas para poder extraer el agua. El esfuerzo les hacía sudar excesivamente y, como se describe en la Visita-, los indios “aburridos” de la opresión que padecían en un continuo encierro, bebían el agua envenenada de *copagira*¹⁷ que salía de los frontones o vetas siendo víctimas de un fuerte dolor de estómago y muriendo en pocos instantes “siendo en pocos instantes almas de otra vida”. Se pensó hacer más habitaciones en el *mingahuasi* para separar a los enfermos y “procurarles menos desgracia”. Con el fin de evitar la mortandad se encomendó al alcalde cuidar a los que se enfermaren y fueran relevados de todo trabajo aunque fuera corto y no pudieran ser retenidos dentro de la mina o en su cancha. Al mismo tiempo, se pidió a las autoridades de Potosí enviasen más indios “y demás castas” voluntarias para relevar a los operarios. Pedían especialmente a los gobernadores de Tomave y Yura, así como de los pueblos más cercanos que acudiesen al asiento de Ubina, que enviasen refuerzos de indios que quisiesen ocuparse en el trabajo, como mingas.¹⁸

La dificultad de conseguir más mitayos había sido tratada por intendentes y oidores. El problema se había extendido a discusiones y controversias entre intendentes y oidores, como los citados líneas arriba, a los que se sumaba el gremio de azogueros, sobre todo en torno a la cantidad de mitayos que debía haber por repartimiento y el trato al que éstos últimos debían ser expuestos. Por otro lado, hubo por ese entonces proliferación de dueños de minas

15 El *maquipura* era un minero que iban solamente por temporadas a las minas, atraídos por el hallazgo de boas o bonanzas. La mayoría de ellos iban de provincias distantes y regresaban a sus casas cuando la boya se acababa. Salazar-Soler Carmen y Langue Frederique, *Dictionnaire des termes miniers en usage en Amérique espagnole (XVIe-XIXe siècle)*. (Diccionario de términos mineros para a América española (s. XVI-XIX)). Ed. Editions Recherche sur les Civilisations. Paris, 1993, pág. 338.

16 Mano de obra pagada y voluntaria.

17 Agua saturada de sales metálicas que sale de las minas y que generalmente tinte de amarillo el techo por donde corre por el óxido de hierro que contiene y otros compuestos que le dan un carácter corrosivo. Ibidem, p. 152.

18 ARAEH. 1797. T. X. ff.311-312.

independientes, quienes debilitaban la cantidad de mano de obra para trabajar en las minas. El Intendente de Potosí Juan del Pino Manrique propuso la ampliación de la mita, propuesta que dio lugar a la redacción del Código Carolino dado en 1786, el mismo que establecía la necesidad de un nuevo repartimiento de indios mitayos, de la siguiente manera: 75 mitayos para cada mina del cerro y 13 para los ingenios, contra el reparto de 80 para las minas y 20 para los ingenios establecido hasta entonces. Es decir la gruesa por cabeza de ingenio bajaba de 120 a 88 mitayos.

En relación a la mita, la idea de pedir más indios mitayos por parte del oidor, respondía no solo a la emergencia presentada por la inundación de las minas de Ubina, sino a igualar la suerte de todos los pueblos obligados a la mita. Por ejemplo, si de Macha se repartiesen 100 indios más que el año anterior, se hubieran encontrado al día 100 indios más sobre el número que había repartido el Virrey Conde de Monclova en 1692, e hizo el propio oidor visitante. El resultado hubiera sido que siendo más indios al mismo tiempo, hubieran tenido más años de descanso, sin turnos de tiempo en tiempo. El turno sería de 3 en 3 años. Sin embargo, tal como se venía haciendo hasta el año de la visita 1787, los descansos entre turno y turno eran $\frac{2}{3}$ del tiempo de mita, estaban obligados a realizar otras tareas que eran más duras que la mita, como los alferazgos y otros servicios más duros en la iglesia, incluso más duros que la mita, como se verá más adelante.

Desde el punto de vista del visitador, la permanencia anual cada siete años de los mitayos en Potosí, tenía la ventaja de contar para ellos, con doctrina, hospital y justicia. Los servicios particulares eran trabajar en mayordomías de ingenios y trabajos ediles, trajines de la alcaldía y/o corregimiento o gobernación, construcción de ingenios, casas, caminos, construcción de la ribera y mantenimiento de la misma. Asimismo las mujeres de los mitayos cumplían servicio doméstico. Sin embargo, no eran los únicos trabajos que cumplía la mita citadita, existía la mita doctrinal. Es decir aquella instituida obligatoriamente por los curas. Los trabajos de los indios en *huelga* destinados al servicio de las parroquias era sobre todo “pasar”¹⁹ (los indios) fiestas, pongueaje, mayordomías y otras responsabilidades semejantes en que debían emplear su dinero y sus personas, eran mucho más odiosos para los indios puesto que suponía invertir sus pobres pagas, en sufragar los gastos de las fiestas de la iglesia, siendo así que aquellos entre quienes se distribuían las fiestas, además de no gozar más indulto que el de no servir en las minas, se veían empeñados con los gastos excesivos además de ser corrompidos en sus propias costumbres como borracheras y consecuencia de éstos. Aunque se consideraba que el indio era naturalmente torpe por consecuencia de su educación y casi estúpido por uso de la coca y por otros efectos morales y dirigía sus pasos por donde los guiaban sus caciques, no tenían ningún interés personal

19 Convidar a título de tributo a la Virgen o a algún santo.

“porque no conocen las comodidades de la vida civil, ni sienten los estímulos del honor. Miran sin sensibilidad todas las leyes de Justicia y propiedad porque nada poseen ni tienen que defender. Y propiamente son esclavos de su propia pereza a pesar de declararles la ley por libres ciudadanos”²⁰.

Maltrato de mingas en las minas de Ubina. 1797

Una vez realizada la Visita a las minas de Ubina en 1797, y a sugerencia del Ministro Tesorero de Carangas don Manuel José de Ucles y evaluados los problemas presentados en las minas, debido a la poca cantidad de mano de obra, enfermedades de los mingas y alta ley del mineral de plata encontrado, el Visitador sugirió varios aspectos como el aumento de sus jornales, el monto ofrecido para su transporte desde sus pueblos de origen y viáticos. Pero a pesar de todos las recomendaciones del Visitador, tanto autoridades como la dueña de la mina Francisca de Risco respondieron que los mingas se resistían a ir a trabajar a Ubina, por más que se les ofreciera más salarios y beneficios los renunciaban por no desamparar sus casas y hogares ni alejarse con la firme esperanza de no morir desamparados de los suyos, sin el menor consuelo espiritual ni temporal. Que si hasta entonces algunos incautos habían caído en la red, ya se hallaban escarmentados

“pues estaban muda pero elocuentemente predicando desde el sepulcro la infeliz suerte que insensatos escogieron que eran muy eficaces y notorios los repetidos testimonios de inhumanidad y barbarismo con que se trata a los mingas en Ubina donde sola la muerte les otorga el descanso que jamás se niega al más vil de los esclavos. Que las viudas y los huérfanos lloran sin cesar el desamparo que se hallan y que aterran con los justos clamores...”²¹

Los mismos indios miraban como una maldición al curaca, que permitía sabiendas la salida de cualquiera de sus dependientes quienes blasfemaban públicamente cuando por falta de gente se veían obligados a turnar asimismo y sin descanso en las pensiones de su parroquia. El informante Juan Durán de Castro declaró que ya no podían callar los abusos,

“...las llagas que había causado el trabajo en Ubina se hallaban demasiado frescas, los lutos de las viudas están todavía nuevos, el manantial de lágrimas de los huérfanos corre y es imposible que se seque...” Yo he sentido en mi corazón ver frustrada la respetable indignación de V.S. dirigida al más puntual y efectivo socorro del rico mineral de Ubina, pero tengo el consuelo de que sin alta penetración disculpará mi desacierto atribuyéndola a la mucha razón que tienen los indios o la falta de nervio que padecen”.²²

20 ARAHE. Colección Mata Linares. T.X., ff. 1794. 215-235.

21 Oficio de D.Manuel José de Ucles a don Francisco Paula Sanz acerca de que los indios mingas de Ubina se niegan a ir a la mina por estar anegadas. Potosí 17 de enero de 1797. ARAHE. Colección Mata Linares. Madrid. Tomo X, ff. 304-308. 319-320.

22 Ibidem.

Categorías de tributarios. Los clandestinos.

La Visita no solamente menciona la existencia de *indios criollos, forasteros y yanaconas del rey* para dar cuenta la tasa que pagaban, que fuera ordenada por Gobernador Intente Juan de Pino Manrique, que seguía la Instrucción de Revisitas de 1 de julio de 1784. La Revisita notó la disminución del pago de tributo. Establecieron que la baja se debió a que la tasa que debían pagar los indios forasteros era menor que la del año anterior, y la razón era que algunos habían sido nombrados cobradores de tributos, por los capitanes de mita, al tiempo que se habían hecho anotar como indios criollos.

“Señor Gobernador intendente= Concluida la revisita de *indios criollos y yanaconas*²³ de esta villa y su jurisdicción que por comisión de don Juan del Pino Manrique y continuación de Vuestra Señoría he practicado y la dirijo original a sus manos en foxas 266 útiles en los testimonios respectivos a la tesorería principal tirados con arreglo al art. 43 de la Instrucción de Revisitas de 1 de julio de 1784. Se reconoce el aumento de 4.949 pesos resultado de esta operación con respecto del entero de 5.047 que hacían los capitanes de indios yanaconas y criollos”²⁴.

No constaban los 248 pesos próximos, que suponían en total 1002 pesos 3 r, a pesar del crecido número de 810 indios que existían ese año en Potosí. Haciendo análisis de la matrícula se detectó que los curacas cobradores los declararon *reservados y sirvientes de la iglesia mayores de 50 años e imposibilitados*²⁵. La Visita también encontró que en todos los curatos de la villa estaban anotados como *indios criollos*, los forasteros y mingas. Los *indios criollos*, eran quienes habían ido a la mita directamente de sus pueblos, o eran descendientes de ellos. Se habían quedado en la ciudad avecindados en las rancherías de sus parroquias. Anotaron que en la doctrina de San Roque, no había sido absolutamente necesaria la distinción, siendo aquellos llegados de las de salinas de Yocalla, Tarapaya, y Chulchucani, eran notoriamente de *criollos* como los arriba señalados y los forasteros habían sido nominados *yanaconas del rey*. Por otro lado, como entre estos indios no hubo caciques gobernadores de sangre, sino solo cobradores de tributos, nombrados arbitrariamente por los capitanes a su arbitrio, tampoco se encontraron *hijos primogénitos* a quienes se exceptuaba del tributo. Solo en la Parroquia de San Lorenzo se presentó Alejo Cuiza, perteneciente al ayllu de Challapata manifestando ser hijo de don Pedro Cuiza y Choqueticlla, gobernador del dicho pueblo, pero como no presentó documento que lo justificara²⁶, se les ha anotó en la clase de tributarios hasta que substanciando el expediente

23 Cursiva de las autoras.

24 Documentos referentes a la Revisita de Indios criollos y yanaconas en Potosí. Revisita mandada a realizar por Juan del Pino Manrique, Potosí, 20 de junio de 1789. ARAHE. Colección Mata Linares, Tomo XIII, ff. 167-204v.

25 Se conoce que recibían pago por los favores.

26 Según el artículo 26 de la referida Instrucción de 1784.

que se estuvo siguiendo, se aclarara que su condición fuera reconocido como “*tasero*”²⁷, debido a que su padre fue solo cacique nombrado por la Real Audiencia de Charcas y no de sangre cuyos hijos son los que exceptúa la ley.

En algunos pueblos de indios existían “repúblicas formales”, es decir, correctamente empadronados y más o menos reducidos en pueblos, de manera que no era necesario, como al parecer era costumbre hacerlo, juntar a la gente para la doctrina y la misa. Sin embargo en Tarapaya se notó que existía un número grande de *gobernadores o curacas reservados del tributo*, que se dedicaban a esa tarea. En ese sentido encontró el visitador, que la costumbre de tener en los curatos demasiados gobernadores y alcaldes, era innecesario, Sin embargo sí se rectificó que en lugar de 24 indios llamados “*pongos de la iglesia*”, llamados así a los sacristanes destinados al servicio de las dos providencias del gobierno, siguiendo lo mandado en la Instrucción de 1784. En la averiguación el visitador se enteró de que los *indios yanaconas del rey* cobraban más de lo que legítimamente les correspondía para su atención y la de su familia, esto era 4 reales al día, de manera que al final de año les alcanzaba para pagar el privilegiado tributo de 3 pesos, que la Real Audiencia les concedió para asegurarlos y radicarlos en Potosí. El testimonio del capitán de todos ellos, don Fermín Terán, declaró contrariamente que se les hacía tan imposible satisfacer los cobros extra que les pedían para sufragar las fiestas parroquiales, que algunos huían para no pagar. A su parecer, debía aumentarse el número de 80 *yanaconas del rey* a mayor número de ellos. De esa manera podrían soportar por tiempo más largo el descanso al pago de su tributo anual. En cada doctrina debían tener las parroquias dos indios alcaldes, que se ocuparan suprimir el delito de no acudir los domingos y cuaresmas a misa y confesión. Además que los dos indios alcaldes, debía sumarse otros 2 *indios fiscales* que se emplearan como *superintendentes*, entonces se tendría 2 curacas con sus 2 segundas personas. Asimismo no debían suprimir los ocho indios criollos, se contaba además con 2 cantores indios cantores, que a lo menos debía tener cada iglesia con 6 sacristanes y un pongo para que sirva al cura. En total 25 indios. De manera que de los 80 que llevamos asentados solo restan 55 indios para las cuatro cofradías de indios.

La contribución de los *indios criollos* constituía 2/3 del tributo y un tercio el de los yanaconas del rey. Si se aumentaba la cantidad de estos últimos era indiscutible que también debía aumentar la cantidad de *indios criollos*, con la consiguiente mayor contribución de tributo. Consideró el Visitador que era un abuso que los yanaconas pagaran menos que los *indios criollos*, porque los *yanaconas del rey* pagaban 3 pesos de tributo anual, mientras que los *indios criollos* entre 5 y 7 pesos. Consegurían a más de estos beneficios cortar un abuso, que se originaba en

27 Doc. cit. T.XIII, ff. 167-204v.

28 El documento no señala expresamente que se les haya obligado a tributar.

la propia diferencia de tributo en los indios criollos, porque incluso estos últimos conseguían “a ruego”, pretextando alguna enfermedad, que el capitán les cobrara 5 pesos, en lugar de 7. Esta última concesión era por demás desfavorable a la corona porque cuando un indio conseguía pagar 5, lo hacían sus hijos, sus hermanos y aún sus parientes más lejanos porque “todos se agregan a la clase del primero”²⁹. Los caciques capitanes les cobraban además a plazos, de manera que los indios se encontraban pagando tasas atrasadas hasta edad muy avanzada. Según el Informe de la Contaduría de Buenos Aires³⁰, reflexionaba sobre el hecho de que si bien Toledo había instituido una tasa alta para todos los yanaconas en el siglo XVI, había que considerar que para 1797, la situación había cambiado y que los yanaconas de este último siglo, procedían de las deserciones de la mita en esos últimos tiempos y que al mantenerseles la tasa de 7 pesos, les haría volver a sus orígenes... “aun cuando se tenga por útil y se adapte esta máxima comprenden a solo los 466 yanaconas de tasa de 7 pesos...”³¹.

Yanaconas, artesanos y traficantes. 1756

En 1575 se conoció que los indios que llegaban con algún trabajo especializado, como ser huayradores, plateros, sastres, silleros, y otros, eran empadronados en listas específicas, donde se detallaba el oficio, además de otros datos como ser número de familiares y procedencia genérica. Los yanaconas que se quedaron a trabajar en la ciudad en oficios varios, que no estaban relacionados con la extracción de plata, fueron llamados yanaconas simplemente, siendo que se referían a mano de obra, sin relación de ayllu de procedencia, porque no pertenecían a ninguno. El ser yanacona, era un status libre de trabajo, sin atadura alguna de relación de parentesco, característica tradicional desde la época prehispánica. En el Padrón de Yanaconas, al que hacemos referencia, los yanaconas tenían además otro rasgo característico, que era el de ser “dones”, o sea dignos de reconocimiento social en sus lugares de origen y en algún caso ser de sangre de reconocida nobleza en su comunidad. Dos siglos después, encontramos que la categoría ha variado, tanto en el reconocimiento de su aptitud para pagar tributo, como para marcar una clase social, la del artesano.

Para detenernos por un momento en el significado que tenía para el erario real el tributo que pagaban los yanaconas, de mano de obra calificada, recordemos que el Padrón mencionaba que una tasa de 6 pesos anuales, en general, pudiendo ser esta en ocasiones de 7 pesos y hasta de 9 a fines del siglo XVI³². A diferencia del tributo semestral que pagaban los mitayos, que era de 6 pesos, resultaba que la tasa impuesta a los yanaconas era menor que aquella que

29 ARAEH. Doc. cit. T.X. f.172v.

30 Informe de Contaduría de Buenos Aires. Colección Mata Linares. ARAEH. 1791-97. T.XIII, f.209. Los indios criollos y/o originarios pagaban 3p.

31 Ibidem.

32 Escobari de Querejazu, Laura *Caciques, yanaconas y extravagantes. Sociedad y educación en Charcas. S. XVI-XVII*. 3a Edición. Plural, Facultad de Humanidades, UMSA. La Paz, 2012, págs.197-211.

tributaban los mitayos. Los mitayos pagaban además de hacer servicios en su tiempo de “huelga”. Una vez cumplida su estadía anual, los yanaconas se podían quedar en la ciudad, sin ser objeto de persecución alguna, a diferencia de los mitayos que estaban obligados a volver a sus comunidades de origen. Al haber permanecido trabajando en la ciudad, los yanaconas adquirieron mayores conocimientos artesanales, conseguidos a través del roce y trato con algunos españoles que venían con determinados oficios. De esa manera fueron los yanaconas quienes iniciaron el nuevo estamento social del artesanado, que a su vez fue envolviendo a mestizos e indios sin ligadura a un ayllu determinado. Una clase social bastante bien definida.

Para 1756, la noticia que da la Revisita de Juan José Véliz en 1797,

“Cuando el año 1575..Toledo...halló...ciertos indios llamados **yanaconas** que según el señor Solórzano significa indios de servicio, los cuales no estaban encomendados, no conocían caciques ni pagaban tasa y poniendo término a este perjudicial abuso, que sobre calificado en cierto modo por la exención de tributo de menor calidad que a los demás, era una sugestión para los reducirlos capaz de despoblar los lugares y repartimientos, dio las disposiciones convenientes para contener estos daños y les señaló la tasa con que debían contribuir anualmente a S.M...que sacasen de sus respectivas ocupaciones y bajo este principio asignó a los empleados en **minas e ingenios a los artesanos y traficantes** 12 pesos ensayados que equivalen a 18 pesos 6 reales en moneda de a 8 y a los ocupados en los ingenios de azogue que estaban fuera 8 pesos ensayados o 12 pesos 4r...”³⁴

De la cita anterior se infieren varias constataciones, que definen al yanacona como mano de obra especializada, caracterizada así durante dos siglos. Partiendo de ahí se define también que desde el siglo XVI, no dependían de ayllu ni de encomendero alguno, o sea estaban libres de ataduras laborales personales, que perjudicaran su independencia social y laboral, otorgándoles un el status especial de movilidad en la escala social virreinal. Según el Intendente Paula Sanz, entre los artesanos, fueran estos plateros, sastres, herreros, zapateros, carpinteros, albañiles, ni sombrereros “ni la quinta, ni la sexta parte son indios; los más son mestizos, zambos y mulatos. En todo se ve al indio huir de las ocupaciones”³⁵. Comenta Zavala que el cuadro de Paula Sanz “pretende ser realista y estar fundado en la experiencia, pero no concuerda con otras descripciones y situaciones que aparecen en los documentos que venimos extractando sin llegar a la presentación idealista y polémica de Villava. Una de las noticias dadas al Intendente que merece atención es la relativa a la participación de cholos y mestizos en el trabajo minero voluntario.”³⁶ Y, finalmente, aún dentro de esta clase móvil hubo una distinción más, la de diferenciarse de los yanaconas de minas e ingenios. Estos últimos

34 Informe de Contaduría de Buenos Aires. ARAH. Colección Mata Linares. Madrid. T. XIII, ff.204-207.

35 “Contestación al Discurso”, sobre la mita, dirigida a Victoriano de Villava. Citada en Zavala Silvio *El servicio personal...* ob cit. T.III, pág. 103. El paréntesis pertenece a Silvio Zavala.

36 Ibidem.

continuaron siendo más considerados, es decir, mejor calificados en cuanto a costo de mano de obra que los artesanos en general pagaban una tasa menor que la de los yanaconas artesanos en general. Además el impuesto era cobrado de sus propias ocupaciones o labores artesanales y no de un salario proveniente de las cajas reales. De esa manera se constituía en una clase trabajadora independiente.

De la cita anterior se extrae que por lo menos desde 1756 se distinguía dos clases de yanaconas artesanos, los de trabajos varios y los trabajadores especializados en tares de minas e ingenios. Los de trabajos varios, es decir aquellos que cobraban por su trabajo de manera privada, pagaban 6 pesos y hasta 8 pesos más de tasa anual, mientras que los artesanos dedicados a tareas no relacionadas con la extracción de mineral pagaban esa cantidad menos. Su presencia es remarcable en movilidad social que representaron. Además de lo mencionado llama la atención el término de *traficantes*³⁷ como una categoría especial de tributario. Se trataba de un operario que rescataba y vendía, en un comerciante, que como tal era “libre” pero pagaba una tasa anual, como cualquier yanacona.

“En 1730 se empadronó 2.408 tributarios del modo que manifiesta al por menor (f. 207) ... los cuales puede decirse no contribuían cosa alguna porque las tasas de los 1.816 cuya clase no se expresa se usurparon enteramente por los capitanes enteradores de la mita y los 593 a que da el nombre de *yanaconas del rey* estaban comprendidos en la escritura de remate otorgada por su capitán que estaba obligado en satisfacer anualmente 2.550 pesos por todos los yanaconas de las Provincias de Potosí, Porco, Charcas, Yamparaes, Tomina, Pomabamba, Pilaya y Chichas en que se nota casi igual perjuicio que en los otros mediante que en Potosí ya se ha dicho que eran 593 a que añadido solo el número de 827 que había... Después de haberse revisitado todos los partidos que componen la provincia de Potosí resolvió el señor Intendente, que fue de ella Juan del Pino Manrique, que en 23 de septiembre de 1788 la realizó por encargo don Manuel José de Ucles, quien en 30 de septiembre de 1788 comenzó y concluyó que en 4 de mayo de 1789 que había 2029 tributarios útiles en Potosí”³⁸.

Siguiendo el Informe anterior, a lo largo del siglo XVIII, hasta el año 1788³⁹, tanto mitayos como yanaconas debían “enterar” entregar el tributo a los capitanes de mita. Si bien estos últimos hicieron muchas veces usurpación de recaudos, también tuvieron que responder por montos que no llegaban a tales porque los tributarios se hacían pasar por categorías a las que no pertenecían. En el caso anterior los capitanes de mita, ocultaron hasta la mitad de lo

37 Comerciantes.

38 Informe de Contaduría de Buenos Aires. ARAH. Colección Mata Linares. Madrid. T. XIII, f. 204v.

Ibidem, f. 207.

39 Zavala, Silvio, *El servicio personal de los indios en el Perú. Siglo XVIII*. Ed. El Colegio de México. México, 1980. T. III, pág. 109.

recaudado. O a veces en detrimento suyo tenían que responder por yanaconas que se habían movido a otras categorías. De todas maneras el “entero” que debía cubrirse era muy difícil de mantener puesto que existían además los mencionados *yanaconas del rey* que tenían su propia tasa de 9 pesos 6 reales. En resumidas cuentas los yanaconas no constituían una fuente sustancial de consecución de tributo como lo fue el aporte obligatorio de los mitayos.

En el caso de necesitarse más mingas para los trabajos de urgencia, como en el caso de las minas de Ubina, por el problema de las inundaciones, yanaconas calificados también podían contratar sus brazos para el trabajo, el problema era que su mano de obra era más cara que la de los mitayos comunes. También los cholos y los negros podían trabajar pero les podía más la holgazanería.⁴⁰ Dada la necesidad perentoria de la inundación de las minas de Ubina, se contrató gente *minga* que no era especialista en minas, tales como sastres, sombrereros, y otros, hecho que ocasionó muchas de las muertes acaecidas, debido a que no estaban acostumbrados al penoso trabajo y se extenuaban a los pocos días y escapaban, como hacían muchos o algunos se iban con el permiso de sus “dueños”. Para evitar la huida de mano de obra, el Visitador se vio obligado a pedir ayuda al capitán de yanaconas, y con orden del gobierno de la Audiencia enviar doscientos hombres llevados por obligación de pago de tributo que debían cubrir que era 50 pesos. Los doscientos hombres debían ser relevados por otros tantos después de dos meses. En tal caso la dueña debía pagar a cada trabajador 6 reales de jornal diario.

A fines del siglo XVIII, según Victoriano de Villava el mitayo pagaba tributo y diezmo, de manera que no le quedaba más que un cuarto del dinero ganado para él, a diferencia de cuando se creó la mita, en el siglo XVI, cuando el tributo era la tercera parte del tributo era para él mientras que “ahora todo era para el dueño”.

Extravagantes

Hubo otra categoría de mano de obra en Potosí y otras minas, la de los indios vagos, vagamundos. Habíamos establecido en un trabajo anterior las características de estos trabajadores, que eran quienes se encontraban libres de mita y sin contrato como mingas, ni como yanaconas de ninguna clase. Deambulaban por Potosí y también por Oruro, buscando trabajos eventuales, si los encontraban, cobraban por día y luego desaparecían. En el caso de aquellos que aparecían conchabados en las minas de Ubina hacia 1797, el Intendente Cañete informaba que se trataba muchas veces de indios los hacendados sacaban operarios alquilados a Ubina, que eran hijos de familia sin consentimiento de sus padres, casados sin sus mujeres y solteros con sus concubinas por huir de la vigilancia de la justicia, sin haber cumplido con la iglesia, derechos del rey “...de donde provenían las quimeras que sufría este ramo, antes del

40 Zavala, Silvio, *El servicio personal de los indios en el Perú. Siglo XVIII*. Ed. El Colegio de México. México, 1980. T. III, pág. 109.

actual arrendamiento, desorden en la educación política y cristiana de los yanaconas y criollos de esta villa y la vagamundez irremediable de esta casta de gentes acostumbrados desde su menor edad a dejar su patria, padres, no obedecer nada y vivir sin regla ni método civil. Una vez tomadas las cartas sobre el asunto, el intendente Cañete puso una ordenanza en sentido de que ninguna minga de gente alquilada saliera de Potosí sin licencia del gobierno y sin intervención del arrendatario del ramo de Tributos, que llamaban Capitán de Yanaconas.⁴¹

Epílogo

Haciendo un alcance hacia el siglo XIX, por el gran cambio de gobierno con la Independencia del poder español, decimos que la relación de poderes entre autoridades y dueños de minas fue una causa más de la Independencia de Bolivia, puesto que, como es sabido, no solamente las rebeliones indígenas mostraron un descontento por la obligatoriedad de la mita sino que se desmoronaba todo el sistema de estamentos de tributarios por diferentes motivos, que veremos a continuación en trabajos posteriores.